



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2025-42566327-GCABA-DGAYDRH. Llamado a Concurso Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería – Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

VISTO: La Ley No 471 y No 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el EX-2025-42566327-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley No 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por medio del Acta No 19/22 instrumentada por Resolución No 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que por el Decreto No 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta No 19/22 instrumentada por Resolución No 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCABA;

Que se produjo la baja por la cesantía de DANIELA MAYRA VELASCO MONCADA CUIL 27-33157616-1;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo No 1.- Llámese a selección para la cobertura de UN (1) cargo vacante de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería para prestar servicios en el CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletones, con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022.

Artículo No 2.- Se procede a fijar las características para la inscripción:

Profesión: Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería

Unidad Organizativa de destino: CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletones, con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero dependiente de la en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

Jornada Laboral: 35 horas semanales.

Fecha de apertura inscripción: 15/12/2025

Cierre de inscripción: 18/12/2025

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 Recepción, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de Inscripción: 9:30 a 14:00 hs.

Artículo No 3.- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

1. Mercedes Albornoz CUIL 27161717806 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 36 del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
2. Gabriela Vilacahua CUIL 27335297844 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 40 del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero- SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria
3. Adriana Siales CUIL 27295904181 - Enfermero/a Profesional - CeSAC N° 30 del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Jose Maria Penna- SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

SUPLENTE

Gira María Hilda – CUIL 27245112004 - Lic. Enfermería - CeSAC N° 21 del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Juan A. Fernández - SS Atención Primaria,

Ambulatoria y Comunitaria.

Artículo No 4.- El veedor gremial por SUTECBA será la Sra. Mónica Araceli Aballay CUIL 27-18461181-9.

Artículo No 5.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo No 6.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo No 7.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo No 8.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 5º, acreditar 1 (UN) año de experiencia en el perfil que sea comprobable y haber realizado el Curso de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) con un mínimo de 100 hs de duración teórico-práctico.

Artículo No 9.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo No 10.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos. Cumplido Archívese.